



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL"

Corrientes, 24 de Octubre de 2024.

DECLARACIÓN Nº 371

VISTO:

La serie de cursos de Lengua de Señas Argentina "Señas que conectan", Y;

CONSIDERANDO:

Que, estos cursos de Lengua de Señas Argentina (LSA), denominados "Señas que conectan" serán brindados por la Fundación La Colmena, para capacitar a grupos específicos, siendo dictados por Soledad Acosta, quien es una persona sorda hablante natural del idioma, junto a la intérprete y docente en Lengua de Señas Argentina Mariana Miño y se destacan por la importancia de formarse y aprender a comunicarse de otra forma, acercándonos así al concepto del diseño universal pregonado por la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, contribuyendo a fortalecer el vínculo y la sociabilidad en nuestra ciudad para todas las personas.

Que, el primer curso a dictarse se denominará "Señas que conectan: Estrategias para el emprendimiento y comercio accesible", y se dictará por el transcurso de 2 meses, dando inicio al mismo el día jueves 24 de Octubre del 2024, en el horario de 13:30 a 15:00 horas, en el Espacio de la Memoria-Ex Regimiento 9 de la ciudad de Corrientes, y será una nueva excelente oportunidad para formarse dirigido a comerciantes y emprendedores.

Que, el curso se desarrollará en forma presencial en la sede de la Fundación La Colmena, ubicada en el Espacio de la Memoria de nuestra ciudad, y la modalidad incluye dinámicas participativas y recursos prácticos para la aplicación directa en el ámbito comercial, donde los participantes recibirán certificados de asistencia y aprobación, al cumplir con la totalidad del curso.

Que, este primer curso de otros a realizarse, tiene como objetivo central capacitar a emprendedores, comerciantes y personal de atención al cliente en la LSA para facilitar la comunicación efectiva con la comunidad sorda, promoviendo así la equidad en el acceso a bienes y servicios, y sensibilizando sobre la importancia de la equidad en la atención al público y el derecho a la comunicación accesible, según las normativas de accesibilidad comunicacional vigentes a nivel nacional.

RTA I. RACHMANKO
Secretaria
del Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”

..2//

Corrientes, 24 de Octubre de 2024.

DECLARACIÓN N° 371

Que, en nuestro país, la discapacidad auditiva afecta a un 18% de la población con discapacidad, lo que se traduce en barreras diarias para estas personas al momento de interactuar en entornos comerciales y de servicios.

Que, las normativas vigentes, como la Ley N° 26.378 y la reciente Ley N° 27.710, reconocen a la LSA como parte del patrimonio lingüístico y cultural del país y garantizan el derecho a la comunicación equitativa y este curso apunta a cumplir con dichas normativas, capacitando a las personas en el uso de la LSA, contribuyendo así a una sociedad más accesible y equitativa.

Que, debemos destacar la importancia de la formación en accesibilidad comunicacional para avanzar en la implementación efectiva de políticas públicas que promuevan la inclusión de personas con discapacidad. Siendo estos cursos herramientas claves para garantizar la equidad en el acceso a servicios, cumpliendo con las normativas vigentes y promoviendo un entorno accesible en los ámbitos públicos y privados.

Que, en este contexto, la difusión de estas herramientas y aplicación de estas políticas, tienen un rol crucial para que las personas sordas puedan ejercer plenamente sus derechos en igualdad de condiciones.

Que, es de vital importancia y una función indelegable del Municipio acompañar todas las capacitaciones y cursos que tengan por objetivo la implementación de políticas públicas efectivas que promuevan la inclusión de las personas con discapacidad y se desarrollen en el ámbito de la Ciudad.

Que, resulta de interés para el Honorable Concejo Deliberante (HCD) promover lo expuesto.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL"

..3//

Corrientes, 24 de Octubre de 2024.

DECLARACIÓN N° 371

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN

Señas que conectan

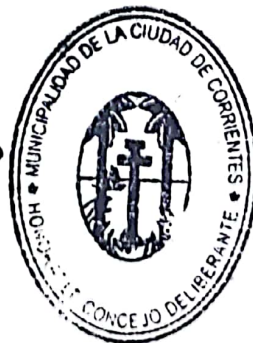
ARTÍCULO 1°: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, la serie de cursos de Lengua de Señas Argentina "Señas que conectan", los cuales se brindarán por la Fundación La Colmena en el Espacio de la Memoria-Ex Regimiento 9 de la ciudad de Corrientes y tienen por objetivos capacitar a grupos específicos y contribuir a la formación de la comunidad en general.

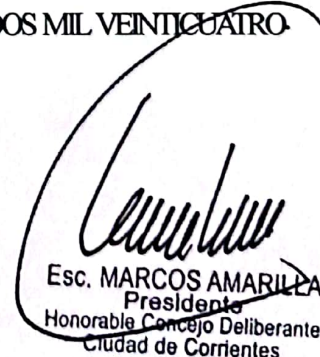
ARTÍCULO 2°: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
BR

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO


Esc. MARTA I. RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes




Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes